



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 01 FEB. 2010

VISTO: la solicitud presentada por el Ing. Agr. Marcelo Iturburu de fecha 28 de abril de 2009;

RESULTANDO: I) que el Ing. Agr. Marcelo Iturburu mantiene un vínculo contractual "arrendamiento de servicios" con el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo la suma nominal mensual de \$ 40.272 por 40 horas semanales de labor;

2009/1025
II) que por razones personales, el Ing. Agr. Marcelo Iturburu, solicitó, mediante nota de fecha 28 de abril de 2009, reducción de horario a 20 horas semanales de labor;

III) que no existen objeciones a dicha solicitud;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a lo solicitado por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

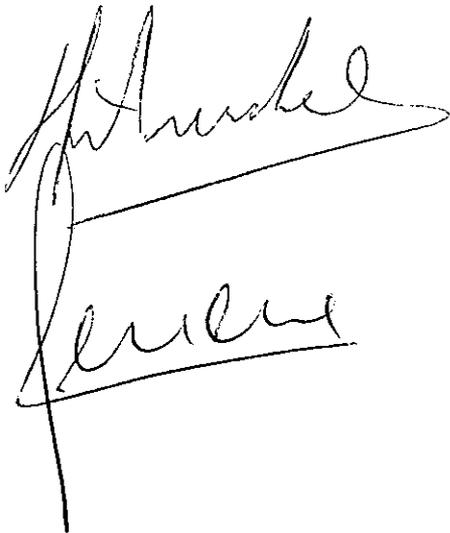
RESUELVE:

1º) Autorízase la adenda, al contrato suscripto, con fecha 30 de noviembre de 2008, entre el Ing. Agr. Marcelo Iturburu y el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009, por la cual se reduce el horario de 40 a 20 horas semanales de trabajo a partir del 5 de agosto de 2009.-

2º) La remuneración nominal, mensual del Ing. Agr. Marcelo Iturburu asciende a \$ 20.136 (Pesos Uruguayos veinte mil ciento treinta y seis) más IVA, por 20 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo" y 1.1 "Rentas Generales".-

3º) Facúltase al Encargado de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el Contrato correspondiente en las condiciones indicadas.-

4º) Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.-



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

**PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y
DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS GANADEROS**

Préstamo 1643 OC-UR MGAP-BID

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA

ADENDA A CONTRATO SUSCRITO PERÍODO 01/12/08 – 31/12/09

En Montevideo a los días del mes de de dos mil nueve, POR UNA PARTE: el Ing. Agr. Marcelo Iturburu en su calidad de Contratado, declara estar inscripto en el Registro Único Tributario con el N° 21 3330311110 y en la Caja de Profesionales Universitarios con el N° 72087; POR OTRA PARTE: el Organismo Ejecutor, Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos, representado en este acto por el Dr. José Olascoaga, en su calidad de Encargado.

Para constancia y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 241/01 de 2 de julio de 2007, se suscribe el presente en el lugar y fecha arriba indicado.

QUINTO – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

El Consultor percibirá por honorarios una suma mensual de \$ 20.136 (pesos uruguayos veinte mil ciento treinta y seis) más IVA (Impuesto al Valor Agregado).

El pago de honorarios será realizado con cargo a los fondos de financiamiento (aporte BID), reteniéndose el último pago hasta la aprobación del informe final del consultor por parte de la Dirección General del Ministerio y del Banco. Respecto al pago de las obligaciones tributarias (IVA, IRPF) establecidas en los

decretos del Poder Ejecutivo 364/998 (del 12 de agosto de 1998) y 148/07 (del 26 de abril de 2007), se deja constancia que para la percepción de dichos tributos se designa Agente de Retención para el IVA e IRPF que correspondan a este contrato al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no correspondiendo a los fondos de financiamiento (aporte BID) erogación alguna por ese concepto. Los honorarios profesionales serán desembolsados en un pago mensual, según los procedimientos del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.

SEPTIMO – DEDICACIÓN

El Consultor desempeñará sus funciones en régimen de veinte horas semanales.

OCTAVO – PLAZO

El plazo será a partir del 5 de agosto de 2009.

DECIMO SEXTO

A fin de cumplir con los requisitos para el nombramiento como consultor individual, internacional o nacional financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo certifico que:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;

- ii. *No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y*
 - iii. *Su contratación no genere un conflicto de intereses.*
3. *No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:*
- i. *La preparación de los TdR;*
 - ii. *El proceso de selección; y/o*
 - iii. *Con la supervisión de los trabajos.*
4. *No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.*
5. *En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.*

Ing. Agr. Marcelo Iturburu
Consultor

Dr. José Olascoaga
Encargado



PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS GANADEROS

Préstamo 1643 OC-UR-MGAP-BID

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA

Términos de referencia de consultoría: Gerencia del Componente 3.2 Sanidad Animal y Protección de Alimentos en el marco de la reformulación del Programa.

Objetivo

Gerencia de la organización de las actividades inherentes a la protocolización de los procedimientos en Sanidad Animal, asesorar técnicamente en contrataciones de servicios y ejecutar proyectos de Educación Sanitaria en las escuelas rurales de todo el país.

Calificación del Consultor

Graduado en área de ciencias agrarias con un mínimo de 5 años de ejercicio profesional liberal, con experiencia en administración de instituciones vinculadas a la salud animal y/o protección de alimentos y experiencia en organización y/o conducción de colectivos profesionales.

Actividades

- a) *Seguimiento de la elaboración de protocolos y manuales de procedimientos que refieren a la Salud Animal y a la Protección de Alimentos.*

- b) *Encargado de promover el debate público con el apoyo de Especialista de Dinámica de grupo y el Comunicador del Programa.*
- c) *Responsable de la coordinación ejecutiva con la dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del MGAP; y con el sector privado cuando las actividades del programa lo requieran.*
- d) *Supervisar y apoyar los procesos de selección de técnicos contratados por el Programa.*
- e) *Elaborar, en coordinación con la DGSG, las respectivas propuestas de capacitación operativa y plan de trabajo de los técnicos contratados para el Programa.*
- f) *Asistir en el suministro de información necesaria para el seguimiento y evaluación de las actividades del Programa.*
- g) *Promover la comunicación y la fluida relación del Programa con organizaciones (instituciones, profesionales, productores, etc.) que tienen ingerencia en la gestión de la salud animal y la protección de alimentos.*
- h) *Coordinar y supervisar, con la Unidad de Administración y Finanzas del Programa, la selección y contratación de los bienes y servicios.*
- i) *Apoyar al Director Nacional en la supervisión de la gestión del Programa y eventualmente representar al Programa ante consultores y auditores externos.*
- j) *Mantener actualizado al Director Nacional en lo referente a las actividades previstas en el Programa y elaborar los informes de progreso periódicos del Programa exigidos por el BID.*
- k) *Gerencia ejecutiva en la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP bajo la supervisión de la dirección de dicha unidad.*

Dedicación

El Consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de veinte (20) horas semanales.

Sede de la Consultoría

La sede para el desarrollo de la consultoría serán las oficinas que el Programa establezca oportunamente en cualquier parte del país y en función de asegurar el cumplimiento de las actividades previstas en estos términos de referencia.

Productos

El Consultor presentará un informe final, con los contenidos de las actividades desarrolladas durante el período de contratación e indicando sugerencias que permitan mejorar la gestión del Programa. El informe deberá ser entregado en formato electrónico en un solo archivo (Formato PDF, Word, Excel, Power Point) que incluya la portada, el documento principal y los anexos.

